

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 8, de 19 de enero) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Servicios), Avenida de la Constitución núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de mayo de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Ordenación de Recursos Humanos.

C.P.T.: 2143210.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.: AS.

Gr.: A.

Cuerpo: P-A11.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX- 15.366,60.

Area funcional: Recursos Humanos.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Conocimientos en gestión del Sistema de Información de Recursos Humanos del SAS. Conocimiento de los regímenes del personal estatutario y funcionario. Conocimiento y uso de herramientas informáticas. Capacidad de integración y trabajo en equipo.

RESOLUCION de 2 de junio de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces, documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 2 de junio de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
Denominación del puesto: Director Gerente.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 19 de mayo de 2003, por la que se hace pública la composición de órganos de selección, la adscripción a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha de comienzo de las pruebas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros (BOJA núm. 104, de 3.6.2003).

Mediante Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 17 de marzo de 2003 (BOJA del 24), se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. De acuerdo con lo establecido en su Base Quinta, y mediante la Resolución más arriba referida de 19 de mayo de 2003 (publicada en el BOJA núm. 104, de 3 de junio), se hizo pública la composición de los tribunales encargados de la selección de los/las aspirantes en el citado procedimiento selectivo.

Sin embargo, determinadas circunstancias profesionales y/o personales de los miembros titulares o suplentes de dichos órganos de selección, así como la concurrencia en los mismos de alguno de los motivos de abstención o recusación en el procedimiento, previstos en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, hacen necesaria la modificación en la composición de determinados tribunales.

A la vista de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en la Base Quinta de la Orden de 17 de marzo de 2003,

R E S U E L V O

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento de los/las Presidentes/as Titulares y Suplentes y de los/las Vocales Titulares y Suplentes de los tribunales que se relacionan a continuación, con indicación de sus números, especialidad, nombres y números de Documento Nacional de Identidad:

Tribunal núm. 2 Educación Infantil. Presidenta Titular: Cruz Vilar, Dolores (DNI: 27219807).

Tribunal núm. 2 Educación Infantil. Presidente Suplente: López Cano, Luis Miguel (DNI: 27537338).

Tribunal núm. 2 Educación Infantil. Vocal 1 Titular: Acosta Serrano, Carmen (DNI: 24154712).

Tribunal núm. 5 Educación Infantil. Presidenta Suplente: García Rozas, Antonia (DNI: 27228715).

Tribunal núm. 5 Educación Infantil. Vocal 4 Titular: Iribarne Sánchez, Amparo (DNI: 27182454).

Tribunal núm. 5 Educación Infantil. Vocal 4 Suplente: Pérez Pérez, Rosa María (DNI: 27212090).

Tribunal núm. 29 Educación Infantil. Vocal 2 Titular: Ramírez Chacón, Rafaela (DNI: 30479064).

Tribunal núm. 29 Educación Infantil. Vocal 2 Suplente: Martínez Bellido, Asunción (DNI: 30049998).

Tribunal núm. 29 Educación Infantil. Vocal 4 Titular: Marín Pérez, Rosalía María (DNI: 30033090).

Tribunal núm. 29 Educación Infantil. Vocal 4 Suplente: Naranjo Ramírez, M.^a Antonia (DNI: 30051051).

Tribunal núm. 49 Educación Infantil. Presidente Titular: Caballero Gallardo, Eliseo (DNI: 29743824).

Tribunal núm. 49 Educación Infantil. Presidente Suplente: Gil Díaz, Guillermo (DNI: 27282468).

Tribunal núm. 49 Educación Infantil. Vocal 1 Titular: Rúa Guillermo, Gema M.^a (DNI: 29046063).

Tribunal núm. 50 Educación Infantil. Presidenta Suplente: González Alfaro, M.^a Beatriz (DNI: 33977294).

Tribunal núm. 15 Educación Especial-Pedagogía Terapéutica. Presidente Titular: Robles Maldonado, Matías (26447171).

Tribunal núm. 15 Educación Especial-Pedagogía Terapéutica. Presidente Suplente: Dueñas Jaén, Isabel (26207359).

Tribunal núm. 15 Educación Especial-Pedagogía Terapéutica. Vocal 4 Titular: Ruiz Peláez, Manuel (25967255).

Tribunal núm. 17 Educación Especial-Pedagogía Terapéutica. Presidenta Titular: Calzado Linares, Josefa (26191521).

Tribunal núm. 17 Educación Especial-Pedagogía Terapéutica. Presidenta Suplente: Bauzán Cortés, Encarnación (26219909).

Tribunal núm. 17 Educación Especial-Pedagogía Terapéutica. Vocal 1 Titular: Millán Ríquez, M.^a del Carmen (26009921).

Segundo. Nombrar en sustitución de los/las anteriores a los/las siguientes Presidentes/as Titulares y Vocales Titulares:

Tribunal núm. 2 Educación Infantil. Presidenta Titular: Acosta Serrano, Carmen (DNI: 24154712).

Tribunal núm. 5 Educación Infantil. Vocal 4 Titular: Carri-condo Carrión, Ramona (DNI: 27234497).

Tribunal núm. 29 Educación Infantil. Vocal 4 Titular: Madrid Gómez, Angeles (DNI: 30172379).

Tribunal núm. 49 Educación Infantil. Presidenta Titular: Rúa Guillermo, Gema M.^a (DNI: 29046063).

Tribunal núm. 50 Educación Infantil. Vocal 4 Titular: González Alfaro, M.^a Beatriz (DNI: 33977294).

Tribunal núm. 15 Educación Especial-Pedagogía Terapéutica. Presidente Titular: Ruiz Peláez, Manuel (25967255).

Tribunal núm. 17 Educación Especial-Pedagogía Terapéutica. Presidenta Titular: Millán Ríquez, M.^a del Carmen (26009921).

Disposición Final Unica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la presente Resolución produce efectos desde la fecha en que